



Servicios Sociales: Alivio General

¿Qué es Alivio General?

El programa de General Relief (GR, Alivio General) es mandato estatal, un programa de asistencia general financiada por el condado, para residentes del condado que no tienen los recursos mínimos para comida, vivienda, o cuidado médico. El programa de GR actúa como una red de seguridad ya que la mayoría de los recipientes de GR no son elegibles para otros tipos de asistencia financiera ofrecidas a través de programas estatales y federales. Estos beneficios tienen que ser repagados.

¿Quién recibe Alivio General?

Requisitos no financieros de GR incluyen:

- Residencia en Humboldt por al menos 15 días (prueba requerida)
- Firmar un gravamen (un acuerdo a repagar dándole al condado el derecho de interceptar pagos futuros del Servicio de Impuestos Internos, Seguro Social, venta de bienes inmuebles, etc.)
- Si puede trabajar, acepte cooperar con el condado en los esfuerzos para mejorar las habilidades y encontrar empleo.
- Si no puede trabajar, debe proporcionar prueba, y debe aceptar buscar y continuar el tratamiento.
- Generalmente, adultos sin niños, edades de 18 a 64
 - Aquellos con niños, menores de 18 o mayores de 64, probablemente son elegibles para otros programas.

Ingresos

- El límite efectivo de ingresos es la cantidad del beneficio mensual de \$303.
- Ingresos no ganados son deducidos dólar por dólar del beneficio mensual.
- Ingresos ganados se les da una deducción de 20% antes de contar la cantidad que resta contra el beneficio.
- Si el elemento de necesidad de una persona es satisfecho por otra persona, por ejemplo, un familiar le provee vivienda, la cantidad del beneficio es reducida.

Propiedad

- Limite de \$1,000 de bienes reales y personales combinados.

¿Cuáles son los Beneficios?

Individuos elegibles reciben hasta \$303 al mes en beneficios para satisfacer sus necesidades básicas. Si un cliente tiene un elemento de necesidad satisfecho por otro individuo o agencia, como vivienda, la cantidad del beneficio es reducida. Beneficios son pagados a los propietarios o compañías de servicios municipales primero, el resto de los beneficios elegibles son emitidos a la tarjeta EBT del cliente como beneficios en efectivo. Clientes sin gasto de vivienda o servicios municipales será referido a un refugio local con disponibilidad. Recipientes no recibirán la porción de vivienda del beneficio de GR hasta que tengan gasto de vivienda. Si no pueden quedarse en un refugio debido a una condición medica verificada, es posible que puedan recibir el beneficio completo de GR.

El personal de GR se asegura que clientes de GR tengan CalFresh y Medi-Cal para asegurar que sus necesidades nutritivas y de atención medica sean satisfechas. La habilidad de buscar tratamiento puede ser un beneficio significativo para los que no han tenido acceso a atención medica consistente por anos.

El Proceso

Las personas pueden presentar una solicitud y ser entrevistadas en persona o por teléfono:

- 929 Koster St., Eureka, CA
- 68 Orchard Street, Hoopa, CA *no hay entrevistas actualmente en este lugar

- 1615 Heartwood Drive, McKinleyville CA *no hay entrevistas actualmente en este lugar
- 3306 Renner Drive, Fortuna CA *no hay entrevistas actualmente en este lugar
- 727 Cedar Street, Garberville CA
- Llamando al Centro de Llamadas de Eureka al 1-877-410-8809

La entrevista dura una hora-y-media a dos horas y cubre ingresos, propiedad/bienes, historial de empleo, residencia, y barreras de autosuficiencia. Individuos deben proporcionar toda la información necesaria y verificación de esa información y aceptar cooperar con los requisitos de trabajo.

Es repagable

GR es un programa de préstamo: Todos los beneficios emitidos son repagables. Fuentes de repago incluyen embargo de pagos atrasados de beneficios de discapacidad, embargo de devoluciones de impuestos del IRS, y pagos directos de recipientes previos.

Servicios son Temporales

La meta de GR es proporcionar apoyos y servicios a individuos para permitirles alcanzar la autosuficiencia a través de empleo, o, y si discapacitado, asegurar asistencia financiera.

Beneficios para personas empleables son limitados a 3 meses en un periodo de 12 meses. Clientes con cuerpo capaz deben estar disponibles para cumplir con los requisitos de trabajo de GR, completar búsquedas de trabajo mensuales, y participar en Helping Humboldt, un programa de empoderamiento ocupacional para obtener destrezas de empleo y experiencia de trabajo.

Individuos con una incapacidad temporal que les impide de hasta trabajo liviano, como trabajo administrativo o de ensamblaje, etc. pueden ser excusados de las actividades laborales. Individuos con problemas de salud de corto plazo que impiden el trabajo deben estar buscando tratamiento médico activamente como condición de elegibilidad a General Relief.

Individuos con incapacidad de largo plazo que les impide de hasta trabajo liviano pueden ser provistos con asistencia u orientación sobre el proceso de solicitud para Ingresos Suplementales del Estado/Pagos Suplementales del Estado, conocido como SSI/SSP. Esto puede incluir ayuda en obtener información médica, social, psicológica y otra información necesaria para la aplicación o reconsideración.

Programa de Asistencia de Transportación

Clientes solicitando GR pueden beneficiar del Programa de Asistencia de Transportación (TAP). TAP provee servicios de reubicación permanente a los que tengan trabajo o un lugar donde quedarse esperándolos fuera del condado. Hay un folleto de TAP; pídale si no se le ha proporcionado.

Pregunta Frecuente

¿Porque tiene un programa de GR el condado?

El condado funda el programa de General Relief porque es mandado por ley del estado. El Código de Instituciones y Welfare 1700 dicta "Cada condado . . . aliviara y apoyara a todas las personas incompetentes, pobres, e indigentes. . ." y sigue a especificar detalles. No hay fondos provistos a los condados para cumplir con esta ley. La Junta de Supervisores de cada condado crea y aprueba las reglas para el programa de General Relief del condado a través de resolución, con la meta de cumplir con los requisitos de la ley, ayudando a individuos con necesidad critica, y usando los dólares de los contribuyentes sabiamente. La resolución actual que autoriza y define el programa de GR de Humboldt es Resolución No. 7-51, disponible en el sitio de web del condado.